



Municipalidad de Santo Tomás Chichicastenango

Ley de Acceso a la Información Pública

Decreto 57-2008

ARTÍCULO 10

INCISO 24

En caso de las entidades públicas o privadas de carácter internacional, que maneje o administren fondos públicos deberán hacer pública la información obligatoria contenida en los numerales anteriores, relacionada únicamente a las compras y contrataciones que realicen con dichos fondos.

**ESTE INCISO NO APLICA A LAS
MUNICIPALIDADES**

Actualizado 2018

UNIP